COMUNICADO INTERNO

SEGUNDA VOTACIÓN DE GOBERNADORES REGIONALES

Calama, 11 de junio de 2021.- De acuerdo a lo informado por el Servicio Electoral, el próximo domingo 13 de junio de 2021 se realizará la "Segunda Votación" para la elección de Gobernadores Regionales.

Según lo establecido en la Ley 18.700, artículo 166, la División entregará las facilidades para que las personas puedan ejercer su derecho a voto y/o cumplir con el ejercicio de Vocal de Mesa, en caso de que hayan sido designadas:

1.- TRABAJADORES(AS) DESIGNADOS(AS) VOCAL DE MESA

- **Vocales de Mesa en lugares de menos de 200 kilómetros:** Las personas que cumplieron con el ejercicio de Vocal de Mesa en las elecciones del 15 y 16 de mayo, también deberán hacerlo el próximo domingo 13 de junio de 2021. Si este día y horario les corresponde jornada de trabajo y cuyo centro de votación se encuentra a menos de 200 kilómetros de la ciudad de Calama, se les otorgará un (01) día de permiso, correspondiente al domingo 13 de junio.

- **Vocales de Mesa en lugares a más de 200 kilómetros:** Las personas que cumplieron con el ejercicio de Vocal de Mesa el 15 y 16 de mayo, también deberán hacerlo el próximo domingo 13 de junio de 2021. Si este día y horario les corresponde jornada de trabajo y cuyo centro de votación se encuentre a más de 200 kilómetros de la ciudad de Calama, se les otorgarán tres (03) días de permiso, correspondientes al 12, 13 y 14 de junio de 2021.

Las personas que se encuentren en alguno de estos casos, deberán informar a su jefatura directa y enviar el respaldo de la nominación del SERVEL a los siguientes correos: ecruz@codelco.cl con copia a sandrade@codelco.cl. Una vez recibida la solicitud, se le cursará el permiso laboral.

2.- TRABAJADORES(AS) QUE DESEEN EJERCER SU DERECHO A SUFRAGIO EL 13 DE JUNIO

Para aquellas personas en jornadas (7x7) que deseen sufragar en Calama, se entregarán las siguientes facilidades:

- Las jefaturas respectivas deberán organizar en dos grupos la asistencia a los centros de votación.
- Los horarios establecidos para acudir a sufragar serán:
  - **11:00 horas (Deberán retornar a su jornada laboral. El bus de retorno estará hasta las 14:00 horas en el local de votación).**
  - **16:00 horas (No regresarán a su jornada laboral).**
- Se dispondrá de transporte para dicha jornada, con recorrido único hacia los centros de votación de Calama.

Para aquellas personas en jornada Guardias Compactas que deseen sufragar en Calama, deberán hacerlo según la organización de sus respectivos tiempos de descanso.

DETALLES

Las facilidades que la división proporciona para el ejercicio del derecho a votación, estarán exclusivamente otorgadas para dicho fin. Su inadecuada utilización –para fines distintos a lo previsto y que sean debidamente comprobadas- podrán ser causal de medidas disciplinarias.

Atentamente,
ADMINISTRACIÓN DIVISIONAL